ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL FORMATO SEGUIMIENTO INDIVIDUAL	Código: FOR-PSS-224 Versión: 2 Fecha: Memo I2022016490 – 13/05/2022 Página: 1 de 1

Nombre del servicio social: Cuidado Transitorio Dia/noche

Unidad Operativa: Centro de cuidado transitorio Los Caminantes

Estrategia: Cuidado Transitorio Dia/noche Lote/Zona: Martires

Nombre y apellidos: PEREGRINO QUITANA MANRIQUE

C.C: 79235235 Edad: 66 Teléfono:_____

Fecha	Atención individual
14/05/2026	Se realizó orientación dirigida al señor Peregrino Qintana, frente a la importancia de realizar acciones de autocuidado y baño esto con el propósito de garantizar un buen espacio de descanso en beneficio de todas las personas mayores. Asimismo, se le instó a realizar un uso correcto de las instalaciones del comedor, promoviendo un comportamiento basado en el respeto mutuo, el trato digno hacia sus pares y el debido cuidado tanto de los alimentos como de los utensilios suministrados diariamente. Finalmente, se le recordó que la sana convivencia y el acatamiento de estos lineamientos institucionales son indispensables para asegurar la armonía general y preservar la calidad del servicio que se brinda a todos los usuarios del centro. **Patricia Calderón Moreno - Trabajadora Social - CC 37841373 - Centro de Cuidado transitorio los Caminantes** Patricio Calderon.
14/05/2026	La persona mayor pasa por el servicio de enfermería solicitando información para arreglar órdenes medicas, se le ayuda con la clasificación de las ordenes y se le explica que debe hacer con cada una de ellas y a dónde debe dirigirse para agendar las respectivas citas de cada orden médica, la persona mayor manifiesta entender la informacion y queda satisfecha. **Solangie Escamilla - Auxiliar de Enfermeria - CC: 1024472490** Solangie Escamilla.

Nota: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro, so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.